



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 875/2017-2018



Señora
Valeria Flores Córdova
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE UYUNI
Potosí.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

Concejo Municipal de la Primera Sección

PROVINCIA ANTONIO QUIJARRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE UYUNI
"Hija Predilecta de Bolivia"
D.S. 19645

00000034



Uyuni 25 de octubre de 2017
CITE: OF: C.M.U. N° 539/17

Señores:

Sen. Jose Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

Sen. Patricia M. Gomez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES

Sen. Efrain Chambi Copa
SENADOR DE LA CAMARA DE SENADORES

La Paz.-



REF: EN ATENCION A SU PIE SE REMITE LO SOLICITADO EN SUJECION A LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UYUNI

De mi mayor consideración reciba un saludo cordial:

Conforme conocimiento del concejo en pleno al oficio remitido por su autoridad el mismo Recepcionado en fecha 04/10/17, misma tratada y considerada según reglamento general del C.M.U. en sesión ordinaria del concejo municipal en fecha martes 10 de octubre de 2017 en la que se determinó la remisión a asesoría legal y remisión a la presidenta del concejo municipal a fin de realizar el seguimiento y trabajo y responde de lo que corresponda según atribuciones y facultad establecida al órgano legislativo, estando dentro los plazos establecidos que rige la reglamentación se procede a emitir el presente informe en atención de la Petición de Informe Escrito (PIE) bajo las siguientes descripción:

- 1) Se informa al PIE núm. 1. Que el municipio de Uyuni COMPONE DE CUATRO EN EL ÁREA CONCENTRADA.

Y cuatro DISTRITOS en el área dispersa 1. D. coroma 2. D.cerdas 3. D. Pulacayo y 4. D. chacala; Los mismos con sus respectivas comunidades y villorios; (DE MANERA PROVISIONAL SE ADJUNTA UN LISTADO, DEBIENDO SER CONFIRMADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE UYUNI A TRAVES DE SU DIRECCION CATASTRAL toda vez que no se recibió una respuesta por la MAE del G.A.M.U.)